



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0983-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 0163-2019-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0196-2019-UTEA-VRAC de fecha 07 de junio del año 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0163-2019-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0196-2019-UTEA-VRAC de fecha 07 de junio del año 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 01436-2019-UTEA-FCJCS que encarga la Sub Dirección de Contabilidad la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0196-2019-UTEA-VRAC de fecha 07 de junio del año 2019, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01436-2019-UTEA-FCJCS del 03 de junio del año 2019, donde se dispone: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ciencias, Jurídicas y Sociales en el cargo de Sub Director de la Escuela Profesional de Contabilidad por los semestres 2019-I y II, al CPC. Emilio Olarte Vera, a partir del 31 de mayo del año 2019"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0983-2019-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0196-2019-UTEA-VRAC de fecha 07 de junio del año 2019, que resuelve: **"RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01436-2019-UTEA-FCJCS del 03 de junio del año 2019, donde se dispone: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ciencias, Jurídicas y Sociales en el cargo de Sub Director de la Escuela Profesional de Contabilidad por los semestres 2019-I y II, al CPC. Emilio Olarte Vera, a partir del 31 de mayo del año 2019"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.